



Casilla 163-A # Avda. Barros Luco 1613 Of.8A # Fono 35-2586 000

RESUMEN EJECUTIVO

“SERVICIO CLOUD – SERVIDORES CORPORATIVOS Y DISASTER RECOVERY”

Empresa Portuaria San Antonio

Diciembre 2020

1. Introducción

La Empresa Portuaria San Antonio (EPSA) es una empresa autónoma del Estado, creada por ley en diciembre de 1997, cuyo objeto es la administración, conservación y desarrollo de la actividad marítimo-portuaria de Puerto San Antonio. La propiedad de la empresa es 100% estatal y no participa en la propiedad de otras empresas filiales ni coligadas. Su política de financiamiento se sustenta con recursos propios.

Desde el inicio de sus operaciones y con relación a sus servicios informáticos, EPSA ha implementado buenas prácticas tendientes a minimizar los riesgos en sus Servicios.

Siguiendo con esa línea, EPSA desea continuar en el desarrollo de sus capacidades computacionales basándose en **modelos de seguridad que garanticen la continuidad operativa** de sus servicios ante eventos de catástrofe sean estas de origen humano o naturales.

Es por esta razón, que se requiere la implementación de un servicio flexible de Infraestructura como Servicio (IaaS) para los principales sistemas informáticos de EPSA, que permitan una constante continuidad operacional.

El presente documento describirá la situación actual y los requerimientos que deberá cumplir la solución planteada por el oferente en su propuesta técnica.

2. Objetivo

Disponer de una plataforma tecnológica flexible en modalidad de Infraestructura como Servicio disponibilizada, administrada y soportada por un proveedor tecnológico, donde EPSA pueda instalar y operar sus principales sistemas y servicios TI, asegurando la continuidad operacional para sus usuarios internos y externos, con la posibilidad de incorporar nuevos servidores/servicios bajo demanda, por un periodo de 36 meses extendible de común acuerdo.

3. Alcance

El alcance de la presente licitación comprende servicios tecnológicos de infraestructura como servicio gestionada para mantener la continuidad operacional y soportar los Sistemas Financieros, de Operación, Controladores de Dominio, File Server y Bases de Datos de EPSA.

4. Situación actual

Actualmente EPSA cuenta con un servicio de infraestructura como Servicio gestionado y administrado por un proveedor tecnológico. El actual servicio está compuesto por una plataforma compartida en alta disponibilidad para sus sistemas Financieros, de Operación, de Dominio, File Server y Bases de Datos.

5. Requerimientos de la Licitación

Los servicios y requerimientos solicitados por EPSA para el nuevo contrato se describen a continuación. El Oferente deberá considerar éstos como el mínimo obligatorio requerido, pudiendo incorporar características o servicios adicionales que estime puedan aportar a la calidad de la oferta. Si el Oferente suma servicios extras que tienen costos adicionales para EPSA, deberá declararlos en su oferta económica como opcionales quedando a criterio de EPSA su contratación.

El Oferente debe asegurar la continuidad operacional a través de equipamiento en alta disponibilidad, con estándares internacionales de seguridad, metodologías y procedimientos certificados, altos niveles de automatización en la operación, personal con experiencia, sistemas de control y monitoreo que entreguen alarmas que anticipen las potenciales fallas. Todos ellos, serán elementos relevantes para el proceso de selección.

5.1. Descripción de los requerimientos

Los servicios y requerimientos mínimos solicitados por EPSA son los siguientes y cuyo detalle se describe en los siguientes capítulos:

- a) Servicio de Infraestructura como Servicio
- b) Servicio de Respaldo y Recuperación
- c) Servicio de Monitoreo
- d) Servicio de Seguridad
- e) Servicio de Soporte (Mesa de Ayuda)
- f) Servicio de Administración y Operación de plataformas
- g) Servicio de Contingencia y Recuperación ante Desastres
- h) Servicio de Migración

Junto con los servicios requeridos, el oferente, debe incluir en su oferta:

- i) Licenciamiento

- j) Reportes de Gestión
- k) Procedimiento de salida o término de contrato
- l) Experiencia
- m) Cumplimiento de auditorias

5.2. Plazo

EPSA requiere que los servicios deben entrar en producción a más tardar el jueves 01 de abril de 2021, por lo tanto, el oferente deberá planificar la migración de servicios para dar cumplimiento a la fecha definida por EPSA. El plazo de la prestación de los servicios es de 36 meses.

6.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente licitación empresas consultoras nacionales, extranjeras con Agencia en Chile o consorcios de ellas, con experiencia en diseño, implementación y servicios informáticos Cloud.

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable el haber adquirido las presentes bases. En caso de que los participantes sean consorcios, bastará solamente que un miembro de éste lo haya hecho.

Las Bases de Licitación pueden ser adquiridas para sí o para un tercero que puede ser un socio, agencia, su matriz u otro.

Para que el Oferente se encuentre habilitado para participar en el proceso de licitación habiendo adquirido las bases para sí, deberá acreditarlo al momento de presentar su propuesta presentando copia simple de la respectiva factura. En el caso que el Oferente que se presenta sea un tercero en cuyo favor se adquirieron las bases, deberá acreditarlo presentando una copia simple de la respectiva factura y una declaración jurada notarial suscrita por la empresa que adquirió las bases de licitación, que señale que adquirió las bases para la empresa oferente indicando la razón social, RUT de la empresa en cuyo favor se adquirieron las bases de licitación y que se trata de un socio, agencia, su matriz u otro.

6.1 CONDICIONES DEL CONSORCIO

También podrán participar Consorcios de empresas nacionales entre sí las que en conjunto deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en las presentes bases.

Los Consorcios que participen deberán estar formados hasta por un máximo de 2 (dos) empresas, que deberán cumplir en conjunto con los requisitos que se indica para cada empresa, y especialmente los que se indica a continuación:

- Deberán presentar una declaración jurada, firmada ante Notario por sus representantes legales, (puede ser con firma electrónica avanzada del Notario) en que manifiesten la intención de presentarse como un Consorcio, de acuerdo a formulario Anexo VII que se entrega en las presentes Bases. En dicho formulario, el Consorcio indicará expresamente el porcentaje de participación que tendrá cada integrante que lo forma y nominará a un representante ante EPSA y señalará un domicilio del Consorcio, para todos los efectos contractuales. El representante legal designado por los miembros del Consorcio se entenderá expresamente facultado para firmar todos los documentos de la licitación y los formularios respectivos en representación del Consorcio participante y por ende de cada uno de sus miembros.
- En dicha declaración se establecerá, además de la aceptación de los Términos de Referencia, las Bases Administrativas, y que cada una de las empresas componentes del Consorcio acepta expresamente su responsabilidad indivisible y solidaria.
- Cada empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solamente podrá participar en la presente licitación en tal condición o como empresa individual si cumpliera con los requisitos para ello, pero nunca en ambas condiciones. De suceder tal circunstancia, EPSA se reserva el derecho a su solo juicio, de rechazar ambas ofertas o una de ellas, permitiendo la participación de aquella no rechazada.

Para este efecto debe tener presente las normas especiales establecidas en las presentes bases relativas a la forma de presentación especial de Consorcio.

Sin perjuicio de estas bases de licitación, en su oferta deben presentar los documentos que a continuación se indican y en los siguientes términos:

- Copia simple de escritura constitutiva, poder del representante legal y certificado de vigencia de la sociedad con firma electrónica avanzada. Todos los antecedentes deben permitir establecer sus estatutos, capital, socios, porcentaje de ellos, objeto y administración vigente.
- Declaración a la renta, balance y estados de resultados.
- Certificado antecedentes comerciales.

Deberá acompañar un certificado de su gerente general con indicación de los accionistas o socios, nombre completo y porcentaje de participación en la sociedad

6.2 RESTRICCIONES A LA PARTICIPACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO

a) No podrán participar en el proceso de licitación, las empresas o los miembros de Consorcios que tengan demandas, denuncias, acciones judiciales o reclamos pendientes en contra de EPSA u otra empresa del Sistema de Empresas Públicas (SEP), ya sea ante organismos judiciales o de la Administración del Estado. EPSA se reserva la facultad para descalificar a aquellas empresas o miembros de Consorcios que mantengan vigente en su contra demandas, denuncias o acciones judiciales que pudieren afectar la responsabilidad de EPSA.

b) No podrán participar en la presente licitación las personas jurídicas o naturales, o excolaboradores que hayan participado en la confección de los Términos de Referencia de esta licitación.

c) Los exdirectores de EPSA y las empresas en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán participar en el proceso licitatorio transcurridos seis meses contados desde que dejaron de pertenecer al directorio de EPSA.

d) No podrán presentarse en procesos licitatorios como oferentes o miembros del equipo de trabajo los ex - gerentes, ex - subgerentes y ex - colaboradores de EPSA que hayan participado activa o pasivamente en el proyecto que se está licitando.

e) Los ex - asesores del Directorio de EPSA sólo podrán participar en el proceso licitatorio cuando haya transcurrido a lo menos un año desde el término de la asesoría prestada. De igual forma quedaran excluidos los oferentes que hayan participado directamente en la generación del proyecto que se está licitando o prestó asesoría para el mismo.

7 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

7.1 CALENDARIO

El siguiente cuadro muestra las fechas y horas de los eventos centrales del proceso de Licitación:

| Evento | Fechas del Año – 2020-2021 |
|----------------------------------|------------------------------------|
| Publicación Llamado a Licitación | 13 de diciembre 2020 |
| Venta de bases | Entre el 17 y 31 de diciembre 2020 |

| | |
|--|---|
| Reunión Informativa | 5 de enero de 2021 a las 11:00 horas |
| Recepción de Consultas | Hasta el 12 de enero de 2021 |
| Respuesta Consultas | Hasta el 18 de enero de 2021 |
| Recepción de Ofertas Sobres N° 1 y N° 2 | 25 de enero 2021 a las 12:00 horas |
| Apertura de Sobre N° 1 Antecedentes Administrativos - Oferta Técnica | 26 de enero de 2021 |
| Apertura de Sobre N° 2 Oferta Económica(estimada) | 02 de febrero de 2021 |
| Adjudicación (estimada) | 1ra quincena de febrero 2021 |

A continuación, se detalla esquemáticamente el procedimiento a seguir, hasta la adjudicación:

- a. Período de Venta de Bases.
- b. Proceso de Consultas y Respuestas.
- c. Recepción de Antecedentes Administrativos-Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas.
- d. Apertura de Antecedentes Administrativos - Ofertas Técnicas
- e. Evaluación de Antecedentes y Precalificación.
- f. Apertura Oferta Económica.
- g. Informe al Directorio.
- h. Adjudicación.